



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2026-04

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2026 37 26000062	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27/03/2026
Duración	Desde las 8.30 hasta las 9.38 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Fiestas, Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo). Asiste telemáticamente de conformidad con el apartado PRIMERO. tercero. 5 de las Reglas especiales de funcionamiento telemático mixto de los Órganos Colegiados de Gobierno (Pleno y Junta de Gobierno Local) del Ayuntamiento de Las Gabias (acuerdo de Pleno, sesión ordinaria de 29 de enero de 2024).
D ^a . Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Híjar, Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud)
D ^a . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Comercio Local y Empresas)
D ^a . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)
D ^a . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Mayores y Bibliotecas)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
D ^a . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Noguerras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D. Antonio Hernández Bimbela (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Laura García Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)
D. Jesús Muñoz Sánchez (Concejal grupo municipal VOX)
D. Fernando López López (Concejal No Adscrito)

VIDEOACTA

<https://www.youtube.com/live/nO-1PikUxyI>

C:\gt3\video_acta\20260327_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio en recuerdo de todas las víctimas de las lacras de la sociedad.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2026 (expediente 2026 37 26000036).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2026.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

2.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al ejercicio 2024 (expediente 2025 32 25000116).

Vista la Cuenta General de 2024, formada por el Interventor municipal, y sus documentos anexos, así como el informe emitido en fecha de 13 de enero de 2026.

Visto la complementariedad con el expediente relacionado y que forma parte del conjunto de la Cuenta General 2024, expediente 2025 36 25000768 Acta de arqueo Ayuntamiento de Las Gabias.

Considerando el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2026.

Considerando que, durante el plazo de información pública abierto tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde el 30 de enero de 2026 al 19 de febrero de 2026 (BOP número 18 de 29 de enero de 2026, página 161), no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y las reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se eleva al Pleno, órgano competente.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 19 de enero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veintinueve miembros presentes: 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; 7 votos por el grupo municipal socialista, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Ildfonso Gutiérrez Torres, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez; 2 votos por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 1 voto por el concejal No Adscrito, D. Fernando López López acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Gabias, que contiene el ente adscrito Consorcio Sierra nevada Vega Sur, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO. - Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- Resolución de la discrepancia del reparo de la Intervención Municipal a la factura por servicio del año 2022 presentada en el año 2023 (2025 16 25001783).

A la vista de la siguiente obligación económica existente que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Nº DE RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE ACUMULADO	TERCERO	INTERVENTOR*
S/2025/50	220,00 euros	Fecha registro contable: F/2025/1618 - 25/08/2025 Dato factura: Factura nº 4/22 de fecha 31/12/2022 Tercero: STADIUM LAS GABIAS, S.L.-B19560648 Concepto evento: DESAYUNO MAYORES (22/06/22) Factura presentada en el registro municipal: 06/02/2023, con registro nº 2241	07/01/2026

Consta NOTA DE REPARO del Interventor en la tramitación de esta factura indicando que no consta expediente administrativo de contratación que dé cobertura a las mismas ("las facturaciones presentadas y tramitadas tras la supervisión de los servicios tramitadores, se han detectado facturas, sin expediente administrativo de contratación que dé cobertura a las mismas (ni contrato menor del 118 de la LCSP, ni mayor).*)

Se ha emitido informe por parte del Área de Mayores (11/02/2025) señalando "Que la factura con nº de registro: 2241 del año 2023, con fecha 06/02/2023 correspondiente al proveedor Stadium, Bar Restaurante Las Gabias, con CIF B-19560648 por importe de 220€ de fecha 21/12/2022 en concepto de "Desayunos abuelos" corresponde a un gasto de la Concejalía de Mayores".

Visto el informe jurídico del expediente de fecha 16/02/2026.

Visto el informe de fiscalización del expediente REC de la Intervención Municipal de fecha 18/02/2026.

Vistos los documentos contables de RC obrantes en el expediente.

Visto el expediente relativo a la aprobación y reconocimiento de la obligación de pago de la factura incluida en el expediente referenciado, de acuerdo con las disposiciones que regulan las distintas fases que integran el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria del gasto público en la Administración Local contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero Título Sexto de la Ley anterior.

Visto que se plantea una discrepancia justificativa al reparo de la Intervención Municipal.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno (artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos).

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: 14 votos a favor, 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
 PRESIDENTE - 05/05/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
 FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; 2 votos por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 1 voto por el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; y 7 abstenciones por el grupo municipal socialista, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez, acuerda:

PRIMERO. - Resolver la discrepancia justificativa planteada en favor del órgano gestor, levantando el reparo de Intervención y ordenando continuar la tramitación para el pago de las facturas siguientes, **generando el título habilitante para su aprobación:**

Nº DE RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE ACUMULADO	TERCERO	INTERVENTOR*
S/2025/50	220,00 euros	Fecha registro contable: F/2025/1618 - 25/08/2025 Dato factura: Factura nº 4/22 de fecha 31/12/2022 Tercero: STADIUM LAS GABIAS, S.L.-B19560648 Concepto evento: DESAYUNO MAYORES (22/06/22) Factura presentada en el registro municipal: 06/02/2023, con registro nº 2241	07/01/2026

SEGUNDO. - Reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2026 con cargo al saldo disponible de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, por considerar que existen razones de interés público y de economía procesal que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el servicio público y para el tercero que actúa de buena fe.

4.- Inadmisión a trámite de la revisión de oficio del Decreto 2019/00926 de 11 de octubre, de la Concejalía de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio (expediente 2019 14 19000349).

Visto que la empresa Suministros Andalucía Este, S.L. solicita la revisión de oficio del Decreto 2019/00926, con fecha 11/10/2019 por el que se incoa expediente de recuperación de oficio de los bienes de propiedad municipal sitios en el paseo del Charcón nº 28, correspondientes a la parcela nº 8 de la Unidad de ejecución nº 9 calificada como SIPS, con una superficie de 223,56 metros cuadrados, con referencia catastral 1502304VG4019H, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe nº 2 al Tomo 1819, libro 72, folio 205, finca 7183 (expediente 2019 14 19000349).

La empresa interesada alega que no se le ha notificado este Decreto ni el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31/08/2020 por el que se ordena recuperar por vía administrativa la parcela calificada como SIPS ubicada en el paseo del Charcón nº 28 y con referencia catastral 1502304VG4019H, de propiedad municipal, fruto de las cesiones obligatorias de la unidad de Ejecución nº 9 de las NNSS de las Gabias, con calificación jurídica de servicio público y tipología dotacional, y una superficie de 224,71 metros cuadrados y número de inventario 1.2.00024.

Visto el informe jurídico del expediente de fecha 12/02/2026 (que deberá adjuntarse a la notificación del acuerdo al interesado).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2025/001169, de 6 de mayo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintinueve miembros presentes: 14 votos a favor, 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; 2 votos por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 1 voto por el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; y 7 abstenciones por el grupo municipal socialista, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez, acuerda:

PRIMERO. – Inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio presentada por Empresa Suministros Andalucía Este, S.L. contra el Decreto 2019/00926, de fecha 11/10/2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 39/2015, por no basarse en ninguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 del citado texto legal y carecer manifiestamente de fundamento.

SEGUNDO. – Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan conforme a Derecho.

5.- Resolución del procedimiento de revisión de oficio de las autorizaciones emitidas para el suministro de carburante a vehículos particulares entre marzo y junio de 2019 (expediente 2024 17 24000585).

En base a los siguientes ANTECEDENTES (expediente 2024 17 24000585):

PRIMERO. Consta relación de facturas correspondientes a gastos devengados y facturados en 2019, emitidas por ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B18298521, por suministro de gasoil a terceros y cuya tramitación no se ha llevado a cabo.

SEGUNDO. Consta solicitud de ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B18298521 de fecha 3/04/2024 nº registro de entrada 7648, reclamando el impago de las facturas:

- F-19700050 de fecha 28/02/2019 por importe 279,95 €;
- F-9700065 de fecha 31/03/2019 por importe 550,52 €;
- F-1970023 de fecha 30/4/2019 por importe 765,67 €;
- F-19700405 de fecha 31/05/2019 por importe 980,72 €.

TERCERO. Consta providencia del Concejal Deportes de fecha 18 de noviembre de 2024.

CUARTO. Constan las autorizaciones del año 2019 de la Alcaldesa y de la Concejalía de Deportes en favor de vehículos particulares para el suministro de gasoil en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L por la asistencia de los deportistas del municipio a diferentes competiciones.

QUINTO. Consta informe del auxiliar administrativo de deportes de fecha 25/11/2024.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

SEXTO. Consta el contrato de suministro de carburantes, exp 11/2016C, suscrito entre el Ayuntamiento de Las Gabias y ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L, cuyo objeto es: "suministro de combustible a los vehículos del parque móvil y maquinaria municipal", conforme al PPT y PCAP diligenciados.

En base a las siguiente CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Visto el contenido del informe emitido por la Vicesecretaria General de 06/11/2024, que consta en el expediente, indicando que, por un lado, las facturas indicadas corresponden a servicios que adolecen de expediente administrativo de contratación que dé cobertura a las mismas; y por otro, se otorga una subvención sin seguir el procedimiento legalmente establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe de reparo suspensivo de la Intervención Municipal de fecha 03/10/2019 (expediente 2019 32 19000134).

Considerando lo dispuesto en el art. 217.1 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el segundo párrafo del aptdo. 3 del art. 15 RCI.

Considerando lo dispuesto en la D.A.5. de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 39 de la LCSP, según los motivos tasados en el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por consiguiente lo dispuesto en el art. 106.1 de la LPACAP:

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área Global, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2025, acordó:

"PRIMERO. - Aceptar el reparo formulado por la Intervención Municipal de fecha 03/10/2019 (expediente 2019 32 19000134) y en consecuencia,

SEGUNDO. - Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de las Autorizaciones del año 2019 obrantes en el expediente 2024 17 24000585, emitidas por la Alcaldía y la Concejalía de Deportes en favor de vehículos particulares para el suministro de gasoil en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L, por considerar que se encuentran incursas en causa de nulidad del art. 47.1.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la D.A.5 de la Ley General del Subvenciones.

Los documentos a declarar nulos y revisar de oficio, son los siguientes:

- AUTORIZACIÓN GASOLINA 7-3-19
- AUTORIZACIÓN GASOLINA 15-3-19
- AUTORIZACIÓN GASOLINA 21-3-19
- AUTORIZACIÓN GASOLINA 26-3-19

TERCERO. Notificar el inicio del procedimiento al contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B18298521 y al resto de personas interesadas para que, en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

CUARTO. Requerir Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, previa emisión de la propuesta de resolución y del informe jurídico del Secretario de la Corporación”.

Consta en el expediente remitido certificado de rechazo automático de notificación a la parte interesada el 17/05/2025.

Consta que el 24/11/2025 el Pleno del Ayuntamiento acuerda la caducidad del procedimiento de revisión de oficio tramitado y el inicio de un nuevo procedimiento de revisión de oficio. Asimismo, se acuerda la suspensión del plazo de resolución con motivo de la petición de dictamen a este Consejo Consultivo al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015. Este acuerdo se notifica al interesado el 01/12/2025, a través de sede electrónica.

Con fecha 27/02/2026, por el Consejo Consultivo de Andalucía se dictamina favorablemente la propuesta de resolución del procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Las Gabras (Granada) para la revisión de oficio de las autorizaciones de suministro de carburante realizado a vehículos particulares entre marzo y junio de 2019.

Con fecha 04/03/2026, se emite informe jurídico preceptivo por la Vicesecretaría Municipal.

Por todo lo anterior, corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área Global.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintinueve miembros presentes: 13 votos a favor, 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández y 2 votos por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 8 abstenciones, 7 votos por el grupo municipal socialista, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguera Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez, y 1 voto por el concejal No Adscrito, D. Fernando López López acuerda:

PRIMERO. Declarar levantada la suspensión del plazo máximo para resolver, producida por la solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía, y tener por reanudado el cómputo desde la fecha de recepción del citado dictamen.

SEGUNDO. Declarar la nulidad de pleno derecho de las Autorizaciones del año 2019 obrantes en el expediente 2024 17 24000585, emitidas por la Alcaldía y la Concejalía de Deportes en favor de vehículos particulares para el suministro de gasoil en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L, por considerar que se encuentran incursas en causa de nulidad del art. 47.1.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la D.A.5 de la Ley



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

General del Subvenciones.

Los documentos que se declaran nulos, son los siguientes:

AUTORIZACIÓN GASOLINA 7-3-19
AUTORIZACIÓN GASOLINA 15-3-19
AUTORIZACIÓN GASOLINA 21-3-19
AUTORIZACIÓN GASOLINA 26-3-19

TERCERO. Declarar la terminación del procedimiento de revisión de oficio, dejando sin efecto los actos nulos, con los efectos jurídicos ex tunc inherentes a dicha declaración.

CUARTO. Hacer constar que la presente declaración de nulidad no implica reconocimiento automático de derecho indemnizatorio (art. 32.1.pfo 2 de la Ley 40/2015) sin perjuicio de que el interesado pueda, en su caso, ejercitar acción de responsabilidad patrimonial conforme a las Leyes 39/2015 y 40/2015.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

SEXTO. Comunicar el acuerdo al Servicio Gestor a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Comunicar este acuerdo al Consejo Consultivo de Andalucía, en el plazo de 15 días desde su adopción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

6.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística de edificación (expediente 2025 37 25000186).

El Ayuntamiento ha incoado un expediente administrativo para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística de edificación (expediente 2025 37 25000186).

Por Decreto 2024/02825 de 16 de diciembre, de la Alcaldía se aprobó el Plan Anual normativo del Ayuntamiento de Las Gabias para el año 2025, que incluía la previsión de la realización de la Ordenanza municipal reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística de edificación, cuestión previa imprescindible para la tramitación del expediente de aprobación de esta, conforme al artículo 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta pública previa se ha sustanciado sin que se hayan presentado sugerencias, ideas o alegaciones al respecto, según el certificado que consta en el expediente.

Considerando el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Considerando la normativa urbanística constituida por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Visto el informe emitido por la Vicesecretaria General, obrante en el expediente.

Considerando que la competencia para la aprobación de las Ordenanzas corresponde al Pleno, según el artículo 22.2 d) LrBRL y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 49 LrBRL.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: 14 votos a favor, 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; 2 votos por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 1 voto por el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; y 7 abstenciones por el grupo municipal socialista, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Idefonso Gutiérrez Torres, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística de edificación, de Las Gabias en los términos en que figura en el expediente (CSV: 07EA001445C100E9D8L4S1H1C3).

SEGUNDO. - La apertura de un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y del texto íntegro de la Ordenanza en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO. - La resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno, en su caso.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO. - La publicación íntegra, en este último caso de ausencias de alegaciones, del texto del reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

7.- Aprobación inicial del Plan Municipal contra el Cambio Climático (2026 19 26000059).

De acuerdo con lo ordenado por Providencia de la Concejalía de fecha 12/02/2026, disponiendo se proceda a iniciar el expediente correspondiente para realizar los trámites oportunos dirigidos a la aprobación del Plan Municipal contra el Cambio Climático, conforme a la normativa aplicable (2026 19 26000059).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Plan Anual Normativo año 2026	RESOLUCIÓN 2026 / 00436, de 20/02/2026	Expediente 2025 22 25000155
Proyecto/borrador Plan	13/02/2026 y	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Municipal contra el cambio climático	02/03/2026	
Informe Técnico Medio Ambiente	03/03/2025	
Informe Jurídico	09/03/2026	
Trámite de GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	Mayo de 2022	1º) Rueda de prensa con el inicio de los trabajos. 2º) Creación del perfil en redes sociales y canal de YouTube dedicado en exclusiva al PMCC. 3º) Desarrollo de mesas de trabajo con agentes clave y técnicos municipales en la elaboración del diagnóstico. 4º) Encuestas a la ciudadanía a través de formularios telemáticos.

Considerando que el art. 15.3) de la Ley 8/2028 de 8 octubre señala expresamente que la aprobación del PMCC se sujetará a «lo dispuesto para las ordenanzas en la normativa de régimen local», por lo que deberá seguirse el procedimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometándose al trámite de información pública por un plazo no inferior a treinta días.

Considerando que la remisión expresa a este procedimiento indica que el legislador autonómico atribuye al PMCC una naturaleza de disposición general especial. No obstante, a la vista de su diseño y contenido, se trata de una norma reglamentaria planificadora y no necesariamente de un reglamento típico regulador porque no crea derechos ni obligaciones de carácter subjetivo para terceros, por lo que no debe someterse a consulta pública previa del art. 133 de la Ley 39/2015.

Resultando que, conforme a la Ley 27/2006, de 18 de julio, se han cumplido las exigencias de gobernanza, acceso a la información y participación pública en materia ambiental, garantizando la intervención ciudadana en la elaboración del instrumento. Ello se va a complementar con el trámite de información pública tras su aprobación inicial.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.q) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026.

Las intervenciones constan en el videoacta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: 11 votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; 8 abstenciones, 7 votos por el grupo municipal socialista, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Ildfonso Gutiérrez Torres, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez y 1 voto por el concejal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

No Adscrito, D. Fernando López López; y 2 votos en contra por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal contra el Cambio Climático de Las Gabias en los términos en que figura en el expediente (CSV: 07EA0014BDA200G3U0R4R1W0K4) ordenando, programando y estructurando la actuación futura del Ayuntamiento, **dejando constancia expresa** de que la aprobación no implica compromiso económico ni autorización de gasto, y que la ejecución de las actuaciones previstas dependerá de la disponibilidad de crédito suficiente en los presupuestos municipales previo informe de fiscalización favorable según la normativa vigente y la tramitación del correspondiente procedimiento que resulte de aplicación.

SEGUNDO. Someter dicho Plan a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Plan Municipal contra el Cambio Climático en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/>] – Normativa en elaboración- con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a la Sra. Concejala Delegada para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO. Una vez se apruebe definitivamente el PMCC, ya sea expresa o automáticamente, deberán establecerse por la Concejalía competente, los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados.

8.- Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo: creación, supresión y modificación de diversos puestos de trabajo (expediente 2026 12 26000045).

Visto expediente número 2026 12 26000045 incoado para la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente del año 2026 de este Ayuntamiento.

Visto Informe-Técnico, de fecha 2 de febrero de 2026, presentado para el estudio y negociación en la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 10 de febrero de 2026, obrante en el expediente.

Vista Memoria Técnica justificativa, de fecha 12 de febrero de 2026, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente

Visto Informe-Técnico, de fecha 12 de febrero de 2026, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente

Visto Informe-propuesta, de fecha 13 de febrero de 2026, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente

Visto informe preceptivo con nota de conformidad, que emite la Vicesecretaría Municipal, de fecha 13 de febrero de 2026, obrante en el expediente.

Visto informe de la Intervención municipal, de fecha 17 de febrero de 2026, que emite la Intervención municipal, obrante en el expediente.

Visto Informe-técnico ampliatorio, de fecha 18 de febrero de 2026, que emite la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Técnico de Administración General, obrante en el expediente.

Vista Providencia, de fecha 10 de marzo de 2026 que emite la Alcaldía, obrante en el expediente.

Visto Informe que emite la Vicesecretaría Municipal, de fecha 13 de marzo de 2026, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026.

Las intervenciones constan en el videoacta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintinueve miembros presentes: 11 votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; y 10 abstenciones, 7 votos por el grupo municipal socialista, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Ildfonso Gutiérrez Torres, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a. Laura García Jiménez; 2 votos por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez y 1 voto por el concejal No Adscrito, D. Fernando López López acuerda:

PRIMERO. – Proceder a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo en el sentido que se indica a continuación:

A) CREACIÓN de los siguientes puestos de puestos de trabajo vacantes:

ÁREA DESARROLLO LOCAL

Servicio, Administración.

NÚMERO DE PUESTOS: 1 puesto a jornada completa

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

TIPO DE PUESTO: No Singularizado

REQUISITOS DE DESEMPEÑO:

-Relación jurídica: Funcionario

-Subgrupo: C2

-Escala: Administración General

-Subescala: Auxiliar

-Clase:

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Título de graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

ADMINISTRACIÓN: Administración Pública.

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso méritos.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

a) Complemento de destino: NIVEL 16. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN: 30

2. RESPONSABILIDAD: 30

3. COMPETENCIA: 30

4. MANDO: 0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 50

TOTAL, PUNTOS = 140

b) Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 30+30

2. DEDICACIÓN: 0

3. RESPONSABILIDAD: 30+0+50

4. PELIGROSIDAD: 15

5. PENOSIDAD: 0

6. AUTONOMÍA: 30

7. DISPONIBILIDAD: 0

TOTAL, PUNTOS = 185

FUNCIONES:

-Es el responsable inmediato de la atención e información al público y en su caso, de su remisión a las unidades o departamentos correspondientes, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resuelta de forma inmediata.

-Realiza funciones tales como despacho y cumplimentación de solicitudes y demás documentación administrativa, registro de entrada y salida de documentos, resolución inmediata de consultas puntuales, compulsas, fotocopias, archivo, despacho y gestión de correspondencia, etc.

-Presta apoyo al personal administrativo y colabora con él en la confección de documentos, resoluciones simples, tramitación de expedientes sencillos y demás tareas administrativas similares, siempre bajo las directrices y supervisión de aquéllos o sus superiores.

-Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ÁREA, SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Servicio, cultura,

Sección, Promoción de la ciudad

NÚMERO DE PUESTOS: 1 puesto a jornada completa

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **TÉCNICO DE TURISMO**

TIPO DE PUESTO: NO Singularizado

REQUISITOS DE DESEMPEÑO:

-Relación jurídica: Funcionario

-Subgrupo: C1

-Escala: Administración Especial

-Subescala: Técnica

-Clase: Técnico Auxiliar

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Titulación de Bachiller o Técnico de Formación profesional en Guía, Información y Asistencias Turísticas (Grado medio) o equivalente.

ADMINISTRACIÓN: Administración Pública

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso méritos.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

a) Complemento de destino: NIVEL 19. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN: 50

2. RESPONSABILIDAD: 45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

3. COMPETENCIA: 45
4. MANDO: 0
5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 45
TOTAL, PUNTOS: 185

b) Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 50+40
2. DEDICACIÓN: 0
3. RESPONSABILIDAD: 40+0+50
4. PELIGROSIDAD: 15
5. PENOSIDAD: 30
6. AUTONOMÍA: 45
7. DISPONIBILIDAD: 0
TOTAL, PUNTOS= 270

FUNCIONES:

-Realiza las funciones para las cuales le habilita su titulación, así como todas aquellas otras tareas que se requieran, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico, de promover el patrimonio local, gestionar reservas, organizar eventos y ofrecer información turística especializada a los visitantes.

-Atención a los turistas y visitantes que se acerquen al municipio, proporcionándoles información sobre las fiestas de interés, los elementos patrimoniales, gastronómicos, culturales, etc., y cualquier otro que sean de interés turístico del municipio.

-Realización de partes diarios y mensuales en las que se recoge la procedencia de los turistas, las cuestiones más demandadas y la documentación distribuida.

-Elaboración de una memoria final de actividades y resumen de las características atendidas.

-Prestar servicios de visitas guiadas, asistencia e información turística, acompañamiento a los visitantes.

-Control de acceso, apertura y cierre de los recursos monumentales gestionados y que pudiera gestionar la Concejalía competente.

-Elaboración de contenidos, rutas turísticas, información y venta de los servicios turísticos, así como su dinamización a través de planes estratégicos propuestos por la Concejalía de Turismo.

-Manejo de redes sociales de la oficina de turismo.

-Control y venta de entradas correspondientes a actividades organizadas por el Ayuntamiento.

-Animación turística y sociocultural.

-Realización de tareas administrativas.

-Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ÁREA, SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

NÚMERO DE PUESTOS: 1 puesto a jornada completa

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **TÉCNICO/A DE GESTIÓN**

TIPO DE PUESTO: NO Singularizado

REQUISITOS DE DESEMPEÑO:

-Relación jurídica: Funcionario

-Subgrupo: A2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- Escala: Administración General
- Subescala: Gestión
- Clase: Media

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Grado o Diplomatura Universitaria equivalente.

ADMINISTRACIÓN: Administración Pública.

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso méritos.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

a) Complemento de destino: NIVEL 23. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN: 75
 2. RESPONSABILIDAD: 60
 3. COMPETENCIA: 70
 4. MANDO: 25
 5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 40
- TOTAL, PUNTOS: 270

b) Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 75+70
 2. DEDICACIÓN: 0
 3. RESPONSABILIDAD: 60+20+40
 4. PELIGROSIDAD: 15
 5. PENOSIDAD: 0
 6. AUTONOMÍA: 60
 7. DISPONIBILIDAD: 0
- TOTAL, PUNTOS= 340

FUNCIONES:

- Emisión de informes, tramitación y elaboración de propuestas de resolución de expedientes administrativos.
- Todas aquellas tareas de apoyo a las funciones de nivel superior que le sean encomendadas por su superior relacionados con la misión del puesto.
- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO.

SERVICIO, OBRAS.

SECCIÓN, MANTENIMIENTO.

NÚMERO DE PUESTOS: 10 puestos a jornada completa

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **OPERARIOS MULTISERVICIO**

TIPO DE PUESTO: No singularizado

REQUISITOS DE DESEMPEÑO:

- Relación jurídica: Laboral/Funcionario*
- Subgrupo: AP
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales
- Clase: Personal de oficios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

FORMACIÓN ESPECÍFICA: ----

Requerimientos específicos: Disponibilidad flexible con localización para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

ADMINISTRACIÓN: Administración Pública

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso méritos.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

a) Complemento de destino: NIVEL 14. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN 20
 2. RESPONSABILIDAD 20
 3. COMPETENCIA 20
 4. MANDO 0
 5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL 10
- TOTAL, PUNTOS 70

b) Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado en puntos han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: (20+20)
 2. DEDICACIÓN: 0
 3. RESPONSABILIDAD: (20+0+15)
 4. PELIGROSIDAD: 60
 5. PENOSIDAD: 0
 6. AUTONOMÍA: 25
 7. DISPONIBILIDAD: 30
- TOTAL, PUNTOS= 190

FUNCIONES:

-En general, realiza tareas manuales básicas de albañilería, fontanería, electricidad, metalistería, pintura, cerrajería y carpintería, así como todas aquellas otras tareas sencillas que se requieran, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico, en todo tipo de espacios municipales, edificios municipales, escuelas, institutos, polideportivo y mobiliario urbano.

-Apoyo logístico en los eventos que realice la Corporación montando y desmontando escenarios, carpas, vallados y sillas para fiestas, eventos culturales o deportivos.

-Conducción de vehículos y maquinaria municipal, así como el traslado de materiales o enseres.

-Control, mantenimiento y limpieza de los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que utiliza, siendo el responsable de su ordenación y buen uso.

- Intervenir en situaciones excepcionales como nevadas, inundaciones, caída de árboles o limpieza tras temporales, colaborando y apoyando a las brigadas de trabajo.

-Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

B) MODIFICACIÓN de los siguientes puestos de trabajo:

NÚMERO DE PUESTOS: 2 puestos a jornada completa

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **ARQUITECTO/A**

TIPO DE PUESTO: NO Singularizado

REQUISITOS DE DESEMPEÑO:

-Relación jurídica: Funcionario



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- Subgrupo: A1
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Superior

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Título de Arquitecto/a o aquél que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas Comunitarias.

ADMINISTRACIÓN: Administración Pública.

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso méritos.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

a) Complemento de destino: NIVEL 26. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN: 90
2. RESPONSABILIDAD: 90
3. COMPETENCIA: 85
4. MANDO: 20
5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 50

TOTAL, PUNTOS = 335

b) Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 95+90
2. DEDICACIÓN: 0
3. RESPONSABILIDAD: 100+30+50
4. PELIGROSIDAD: 25
5. PENOSIDAD: 0
6. AUTONOMÍA: 80
7. DISPONIBILIDAD: 0

TOTAL, PUNTOS = 470

FUNCIONES:

-Realiza las funciones para las cuales le habilita su titulación, tales como elaboración de estudios e informes técnicos; asesoramiento técnico al Ayuntamiento en temas urbanísticos; redacción, dirección y control de proyectos; dirección y control de la correcta ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros de su competencia; elaboración de valoraciones urbanísticas; tasaciones; mediciones; peritaciones; certificaciones; etc., relacionándose y coordinándose con otros profesionales internos o externos, y entidades públicas o privadas.

-Realiza funciones de gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, pliegos técnicos, informes (incluidos cuantos sean necesarios para dar soporte técnico a los servicios operativos), aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior en el ámbito de las materias propias que le correspondan, a cuyo efecto ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes de su competencia.

-Colabora en la búsqueda y tramitación de subvenciones y ayudas para financiar proyectos del Departamento al que está adscrito, así como en la redacción de las Disposiciones municipales de carácter general relacionadas con el ámbito concreto de su disciplina.

-Presta su apoyo en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su Departamento, en colaboración con el Jefe/a de Área y resto de responsables implicados.

-Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

NÚMERO DE PUESTOS: 1 puesto a jornada completa

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **DELINEANTE/A DE CATASTRO**

TIPO DE PUESTO: NO Singularizado

REQUISITOS DE DESEMPEÑO:

-Relación jurídica: Laboral

-Subgrupo: C1

-Escala: Administración Especial

-Subescala: Técnica

-Clase: Administrativa

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Título de Delineante, F.P. 2º grado, rama delineantes, o titulación equivalente.

ADMINISTRACIÓN: Administración Pública

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso méritos.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

a) Complemento de destino: NIVEL 19. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN: 50

2. RESPONSABILIDAD: 45

3. COMPETENCIA: 45

4. MANDO: 0

5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 45

TOTAL, PUNTOS: 185

b) Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 55+55

3. RESPONSABILIDAD: 55+15+50

4. PELIGROSIDAD: 15

5. PENOSIDAD: 0

6. AUTONOMÍA: 50

7. DISPONIBILIDAD: 0

TOTAL, PUNTOS = 295

FUNCIONES DEL PUESTO:

-Realiza las funciones para las cuales le habilita su titulación, tales como confección de planos y documentación gráfica, mediciones y trabajos técnicos relacionados, garantizando su adecuación a la normativa vigente y especificaciones de diseño, de conformidad con las instrucciones de su superior jerárquico y bajo la supervisión de éste.

-Atiende e informa al público gestionando y tramitando las gestiones y declaraciones catastrales (Modelo 900D), tanto presencial como telemáticamente, que afectan a los padrones fiscales, especialmente en relación con el IBI.

-Desarrolla las funciones administrativas y técnicas vinculadas a la gestión catastral municipal, tramitando declaraciones y expedientes asociados que afectan a los padrones fiscales, así como realizando su seguimiento a través de aplicaciones municipales y de la Sede Electrónica del Catastro.

-Mantiene, actualiza y gestiona la información gráfica y alfanumérica catastral, incluyendo la elaboración y corrección de cartografía, planos y archivos digitales, asegurando la coherencia entre la realidad física de los inmuebles y los datos incorporados a las bases tributarias. Presta apoyo técnico y administrativo en procedimientos de regularización, manifestaciones de discrepancias, recursos y notificaciones, elaborando la documentación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

gráfica y técnica necesaria y participando en la coordinación Catastro-Registro cuando procede.

-Realiza trabajos técnicos de campo y gabinete, tales como levantamientos topográficos, replanteos, georreferenciación y generación de archivos gráficos normalizados, utilizando herramientas GIS y CAD para su integración en los sistemas de información municipal.

-Coordina la información catastral con el Padrón Municipal y otros servicios, garantizando la correcta identificación de inmuebles, viales y numeraciones, y contribuyendo a la depuración y actualización de los datos con incidencia tributaria.

-Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

C) AMORTIZACIÓN de los siguientes puestos de trabajo vacantes:

- Desaparece 1 puesto de trabajo denominado como Conserje y 1 puesto de trabajo denominado como Telefonista, adscritos del Servicio de Secretaria y Administración.

- Desaparece 1 puesto de trabajo denominado como Técnico de Administración General, ubicado en el Servicio de Contratación.

- Desaparece 1 puesto de trabajo denominado como Archivero, ubicado en el Servicio Cultura.

- Desaparece un puesto de trabajo denominado como Jefe Servicios Públicos, ubicado en el área de Urbanismo, Obras y mantenimiento, Servicio mantenimiento.

- Desaparece 1 puesto de Operario de servicios, ubicado en el área de Urbanismo, Obras y mantenimiento, Servicio mantenimiento.

- Desaparece 1 puesto de Ingeniero/a técnico industrial, ubicado en el área de Urbanismo, Obras y mantenimiento, Servicio administrativo.

- Desaparece en el área de Servicios a la ciudadanía, Servicio, Deportes, los siguientes puestos de trabajo:

- 1 puesto de trabajo denominado como Conserje.
- 1 puesto de trabajo denominado como Encargado/a de mantenimiento.
- 1 puesto de trabajo denominado como Oficial de instalaciones.

SEGUNDO. - Publicar un extracto de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Gabias que consta en el expediente bajo el Título "MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (ANEXO I) en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO. - Aprobar el Texto de relación de puestos de trabajo consolidada en el que se refunden la totalidad de los cambios producidos hasta la actualidad que consta en el expediente bajo el título RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (ANEXO II).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

9.- Moción del grupo municipal socialista relativa al apoyo de las reivindicaciones de los Centros de Educación Infantil de 0-3 años en Andalucía (expediente 2026 37 26000059).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa, da la palabra al concejal del grupo municipal socialista, D. Antonio Hernández Bimbela, que explica el contenido de su Moción.

El tenor literal de la moción es el siguiente:

"MOCIÓN PARA APOYAR LAS REIVINDICACIONES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0-3 AÑOS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil de 0 a 3 años es una etapa clave en el desarrollo de las niñas y niños. Numerosos estudios pedagógicos coinciden en que los primeros años de vida son determinantes para la adquisición del lenguaje, el desarrollo emocional, la socialización y la detección temprana de posibles dificultades de aprendizaje.

Además, esta etapa es fundamental para la conciliación laboral y familiar. En muchos municipios andaluces, las escuelas infantiles permiten que madres y padres puedan trabajar con tranquilidad, sabiendo que sus hijos están atendidos en un entorno seguro, educativo y profesional.

Sin embargo, los centros de Educación Infantil 0-3 en Andalucía atraviesan una situación económica muy delicada.

Desde 2019, el precio por plaza que abona la Junta de Andalucía permanece congelado. Durante estos años han aumentado considerablemente los costes:

- *Subida del salario mínimo y actualización de convenios laborales.*
- *Incremento del precio de la electricidad y del gas.*
- *Aumento del coste de los alimentos y del material escolar.*
- *Mayores gastos en limpieza, mantenimiento y medidas sanitarias.*

Mientras el coste de la compra, la energía o los suministros ha aumentado considerablemente en los últimos años, la financiación pública no se ha modificado. Esta situación está provocando que muchos centros apenas puedan cubrir sus gastos básicos de funcionamiento. En municipios pequeños, donde el número de niños es más reducido, esta falta de actualización pone en riesgo la continuidad del servicio.

A ello se suma la preocupación del sector ante la posibilidad de aumentar las ratios (más niños por aula). En una etapa tan sensible como la de 0 a 3 años, incrementar el número de menores por educador puede afectar directamente a la calidad de la atención. No es lo mismo atender a 8 bebés que a 12 en el mismo espacio y con el mismo personal. La atención individualizada, la seguridad y el acompañamiento emocional requieren recursos suficientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

También preocupa la existencia de centros o establecimientos que operan sin la debida autorización educativa y sanitaria. Esto genera competencia desleal frente a los centros que cumplen la normativa y supone un riesgo potencial para las familias.

Las organizaciones representativas del sector reclaman:

- *Una actualización justa del precio por plaza.*
- *El reconocimiento pleno del 0-3 como etapa educativa y no meramente asistencial.*
- *Mayor estabilidad normativa y financiación previsible.*
- *Refuerzo de la inspección para evitar el intrusismo.*
- *Mejora de las condiciones laborales del personal educativo.*

La falta de medidas puede traducirse en el cierre de centros, pérdida de empleo (mayoritariamente femenino) y reducción de plazas disponibles, especialmente en zonas rurales o barrios con menor renta. Esto supondría un retroceso en igualdad de oportunidades y en conciliación familiar.

La cercanía de un nuevo ciclo electoral en Andalucía no puede convertirse en una excusa para aplazar decisiones que afectan directamente a la supervivencia de los centros infantiles. La actualización del precio/plaza y la garantía de estabilidad del modelo 0-3 no deben supeditarse a calendarios políticos. La educación infantil es una cuestión estructural, no coyuntural, y requiere respuestas inmediatas y responsables.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, deben mostrar su apoyo a un sector que presta un servicio esencial para el bienestar de las familias y el desarrollo de la infancia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Gabilas presenta para su aprobación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a atender de manera urgente las reivindicaciones del sector de Educación Infantil 0-3 años.*

SEGUNDO. *Solicitar la actualización inmediata del precio/plaza, congelado desde 2019, para garantizar la viabilidad económica de los centros y evitar su cierre.*

TERCERO. *Reclamar la apertura de una mesa de diálogo con organizaciones del sector, sindicatos, familias y ayuntamientos, con el objetivo de consensuar soluciones estables y sostenibles.*

CUARTO. *Instar al refuerzo de la inspección educativa y sanitaria para eliminar el intrusismo y proteger a los centros autorizados.*

QUINTO. *Solicitar el reconocimiento pleno del 0-3 como etapa educativa dentro del sistema educativo andaluz.*

SEXTO. *Trasladar esta moción al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería competente en materia educativa, a la Diputación Provincial correspondiente, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a las organizaciones representativas del*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

sector.

SÉPTIMO. *Dar difusión pública a este acuerdo a través de los canales oficiales del Ayuntamiento."*

Consta en el expediente el dictamen de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026.

Las intervenciones constan en el videoacta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: 11 votos en contra por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; 9 votos a favor, 7 votos por el grupo municipal socialista, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Ildfonso Gutiérrez Torres, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez y 2 votos por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 1 abstención por el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; acuerda el rechazo de la moción.

10.- Moción del grupo municipal del Partido Popular, grupo municipal socialista y Concejal no adscrito con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer (expediente 2026 37 2600063).

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da la palabra al portavoz del grupo socialista, D Fidel Guerrero García y al portavoz del grupo municipal partido popular, D^a. Javier Bravo Sánchez que dan lectura a la Moción, cuyo tenor literal es:

"Manifiesto realizado con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, por los grupos municipales de Partido Popular, Partido Socialista y Concejal No adscrito del Ayuntamiento de Las Gabias.

Casi medio siglo después de que el 8 de marzo fuera reconocido internacionalmente como un día para la defensa de los derechos de las mujeres, esta conmemoración sigue recordándonos la importancia de la igualdad, los principios democráticos, la responsabilidad de las instituciones y la necesidad de no retroceder en los derechos conquistados.

El Día Internacional de las Mujeres conecta generaciones y territorios, reconociendo a quienes abrieron camino, valorando a quienes hoy sostienen la vida en nuestros pueblos y reivindicando para las nuevas generaciones un futuro con igualdad de oportunidades, sin discriminación ni violencia.

Desde esta mirada compartida, los distintos grupos municipales avanzamos de manera conjunta, poniendo en valor la riqueza y diversidad de nuestros municipios y reforzando un compromiso común con la igualdad que se expresa en lo cercano y cotidiano. Trabajamos para que la igualdad sea real en los espacios rurales, y se traduzca en justicia, respeto y oportunidades para todas las mujeres, vivan donde vivan.

Estos compromisos y acciones se apoyan en décadas de reivindicaciones, en las movilizaciones e iniciativas de mujeres activistas, y en los avances legislativos que han ampliado los derechos fundamentales.

Sin embargo, pese a estos avances, la igualdad plena aún no se ha alcanzado, ya que las mujeres siguen enfrentando precariedad laboral, abusos, sobrecarga de cuidados y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

otras formas de discriminación, lo que constituye un reto social e institucional que exige la implicación activa de la ciudadanía y de todas las instituciones. Así lo corrobora el último Informe de ONU Mujeres, que alerta de que la desigualdad entre mujeres y hombres persiste en casi todos los ámbitos, confirmando que las brechas siguen siendo profundas pese a los progresos alcanzados. El informe advierte que, sin medidas urgentes y sostenidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 relacionados con la igualdad de género quedarán muy lejos de cumplirse, subrayando la necesidad de reforzar políticas, acciones y compromisos colectivos.

Esta persistencia de desigualdad no es casual ni nueva. Una de las consecuencias que invariablemente acompaña a cualquier avance en materia de igualdad es la resistencia que surge a su paso: acción y reacción. En la actualidad, esta resistencia ha encontrado nuevas formas de manifestarse, especialmente a través de las redes sociales y el mundo digital. Con un público joven como principal destinatario, aunque no el único, circulan informaciones sin filtro, bulos que se difunden sin control y discursos que moldean conciencias sin que se contrasten otras fuentes.

A base de "clicks", se crean tendencias, se implantan modas y se generan discursos, que, en algunos casos, ponen en cuestión principios de legitimidad democrática.

Uno de estos fenómenos digitales que se ha venido observando en los últimos tiempos, especialmente en plataformas como Instagram y TikTok, y en el que este año ponemos el foco, es el denominado "tradwife" o esposa tradicional. Este modelo promueve que las mujeres jóvenes aspiren a tener un marido que las sostenga económicamente, mientras ellas se dedican por completo al hogar, a la familia y a su cuidado personal manteniendo una imagen idealizada, diseñada para satisfacer y complacer.

Lo preocupante es que las consecuencias de este estilo de vida no se mencionan en el discurso, ni se tienen en cuenta otros factores fundamentales como la clase social o el nivel económico, invisibilizando así las desigualdades estructurales que afectan a muchas mujeres.

Aunque para algunas jóvenes este fenómeno pueda presentarse como una "elección personal" o un estilo de vida aspiracional, es necesario alertar sobre el riesgo de idealizar modelos que reproducen desigualdades históricas y que pueden suponer un retroceso en los avances logrados en materia de igualdad, derechos de las mujeres, autonomía, corresponsabilidad y participación en los espacios públicos de decisión.

No es difícil conocer sus consecuencias. Todas las generaciones de mujeres que nos precedieron las vivieron de primera mano. Ellas no tuvieron posibilidad de elección y las que se rebelaron pagaron un alto precio. Esa libertad a la que hoy se apela se la debemos a ellas. Escuchar su testimonio y aprender de su experiencia es nuestro legado y nuestra responsabilidad.

Esta realidad se refleja en el último informe sobre la Juventud en España, elaborado por el INJUVE, que evidencia un retroceso en la identificación de la juventud con el feminismo y la lucha por la igualdad, así como un preocupante aumento del negacionismo de la violencia de género y de las desigualdades de género, especialmente entre chicos y hombres jóvenes.

Esta radiografía, junto con la deriva que muestran algunos fenómenos digitales y discursos sociales, obliga a reflexionar sobre la responsabilidad que tenemos, tanto individual como colectivamente. Y si algo nos ha enseñado la historia es que la unidad frente a los retrocesos de derechos, las desigualdades y las injusticias es fundamental.

Con esta convicción, los distintos grupos municipales del Ayuntamiento de Las Gabias, un año más y de manera conjunta, mostramos unidad, determinación y compromiso. Son numerosos los retos que tenemos por delante y asumimos no perder el aliento ni dar un solo paso atrás.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Por todo lo anterior, los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista y Concejales No adscrito del Ayuntamiento de Las Gabias presentan la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Nos comprometemos a trabajar cada día para avanzar en la igualdad real garantizando derechos y oportunidades para todas las mujeres. La unidad es nuestro mayor reto y también nuestra mayor fortaleza. Desde ella reafirmamos la voluntad compartida de defender y proteger los derechos conquistados de las mujeres, recordando lo que tanto nos costó conseguir.”

Consta en el expediente dictamen de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026.

Las intervenciones constan en el videoacta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintinueve miembros presentes: 19 votos a favor, 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; 7 votos por el grupo municipal socialista, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguera Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez y 1 voto por el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; y 2 votos en contra por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; acuerda:

Nos comprometemos a trabajar cada día para avanzar en la igualdad real garantizando derechos y oportunidades para todas las mujeres. La unidad es nuestro mayor reto y también nuestra mayor fortaleza. Desde ella reafirmamos la voluntad compartida de defender y proteger los derechos conquistados de las mujeres, recordando lo que tanto nos costó conseguir.

11.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 00412 de 17 de febrero de 2026 hasta el 00794 de 20 de marzo de 2026 (expediente 2026 37 26000062).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2026/00412 de 17 de febrero de 2026 hasta el 2026/00794 de 20 de marzo de 2026.

Quedando los asistentes enterados.

**A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE
CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.**

Pregunta número 1, formulada por la portavoz del grupo municipal VOX, D^a. Fuensanta Ros Cantarero, sobre el Centro Municipal de Híjar, para saber si actualmente cuenta con un agente de Guadalinfo en activo, y en caso afirmativo, ¿Qué programación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

concreta de actividades ha desarrollado en los últimos 6 meses y cuantos usuarios han participado?

Respuesta: El Ayuntamiento de Las Gabias no cuenta actualmente con un agente Guadalinfo.

Pregunta número 2, formulada por la portavoz del grupo municipal VOX, D^a. Fuensanta Ros Cantarero, sobre si tienen ya programado las actuaciones que van a llevar a cabo para corregir las goteras en el Centro Municipal, incluida también la Biblioteca y las humedades del Hogar del Pensionista de Híjar.

Respuesta: Afortunadamente, gracias a la gestión de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada, el Ayuntamiento podrá recibir financiación para actuar en todos los edificios públicos que han podido surgir debido al tren de borrascas. El centro de Híjar, incluida biblioteca y Hogar están contempladas en esas actuaciones.

Pregunta número 3, formulada por la portavoz del grupo municipal VOX, D^a. Fuensanta Ros Cantarero, sobre el Centro Municipal de Híjar, que, tratándose de un centro municipal, ¿Porque el edificio no cuenta con la señalización institucional correspondiente? como la exhibición de las banderas oficiales, que permita a los vecinos identificarlo claramente como una instalación municipal.

Respuesta: El edificio está claramente identificado como instalación municipal. No obstante, tendremos en cuenta su propuesta y estudiaremos la posibilidad de instalar las banderas oficiales correspondientes.

Pregunta número 4, formulada por la portavoz del grupo municipal VOX, D^a. Fuensanta Ros Cantarero, sobre el personal administrativo que presta servicio en el consultorio médico de Híjar depende del Ayuntamiento y en caso afirmativo, cuando esa persona no puede asistir por estar de baja u otras circunstancias, si es sustituida para que el servicio siga funcionando con normalidad.

Respuesta: El Ayuntamiento de Las Gabias trabaja de forma conjunta con la Delegación de Salud para tener una solución definitiva a la falta de personal administrativo en el consultorio médico de Híjar.

Pregunta número 5, formulada por la portavoz del grupo municipal VOX, D^a. Fuensanta Ros Cantarero, sobre la situación del camino de Gabia Chica a Granada, que es lamentable, más de ocho puntos con agujeros en los que prácticamente cabe la rueda de un coche, que obliga a los conductores a esquivarlos y provoca un riesgo evidente para los coches en cuanto a seguridad y daños. Se trata además de una vía muy utilizada por los vecinos de Pedro Verde como acceso habitual. Aunque es de titularidad de la Diputación, ¿qué actuación ha llevado este Ayuntamiento ante la Diputación para solicitar la reparación y mantenimiento del camino? y si aún no lo han comunicado, ¿qué medidas piensan adoptar para solucionar este problema?

Respuesta: Estamos estudiando conjuntamente con la Diputación una actuación definitiva en la vía para mejorar el acceso tanto de los vecinos de Gabia Chica como los vecinos de la urbanización de Pedro Verde

Pregunta número 6, formulada por la portavoz del grupo municipal VOX, D^a. Fuensanta Ros Cantarero, sobre que los vecinos de Pedro Verde llevan mucho tiempo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

esperando una reunión con la Sra. Alcaldesa, quiere preguntarle si tiene previsto esa reunión y en qué fecha aproximada.

Respuesta: Nos hemos puesto en contacto de forma directa con la nueva directiva de la asociación de vecinos de Pedro Verde por si existía algún error y no se le había dado cita, comentándonos la directiva que no, que aún no habían pedido ninguna cita con la Alcaldesa.

Pregunta número 7, formulada por la portavoz del grupo municipal VOX, D^a. Fuensanta Ros Cantarero, sobre la puerta del cementerio de Gabia Chica que no tiene cerradura desde hace más de dos años, y que recientemente con ocasión de las tormentas y por motivos de seguridad se colocó un candado, ¿es ese candado una solución definitiva a la falta de cerradura? Porque si no es así, por favor retírenlo para que los vecinos puedan acceder.

También me dicen que las plantas colocadas con motivo del Día de Todos los santos ya se han secado y que existe una falta de mantenimiento general. ¿Qué planificación o rutina de limpieza se está llevando a cabo en el cementerio de Gabia Chica?

Respuesta: Agradecemos su interés por el cementerio de Gabia Chica, que en numerosas ocasiones le hemos trasladado su situación jurídica. Desde el área de mantenimiento se estudiará la solución y se actuará en breve.

Pregunta número 8, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre que muchos vecinos les reportan fallos de conexión en el wifi y en redes móviles en los últimos días, contactan con las compañías y les dicen que en ellas no constan incidencias, ¿tiene el Ayuntamiento conocimiento de esta situación y qué puede estar ocurriendo? ¿Se han puesto en contacto con los operadores y responsables de las infraestructuras para identificar el origen del problema?

Respuesta: Las mencionadas incidencias han sido producidas durante un periodo de tiempo puntual, afectando no solo a Las Gabias, que hasta donde nos informan las distintas compañías ya ha sido solucionado.

Pregunta número 9, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre una pregunta formulada en la sesión de Pleno anterior, donde le preguntó por el segundo Instituto, del cual también se habló en el Pleno de los Presupuestos y me dijo que estaba negociando los terrenos, la pregunta es si saben los metros cuadrados que tiene el terreno del que estamos hablando.

Respuesta: Pueden tener ustedes la tranquilidad absoluta de que el terreno adquirido cumplirá todos los requisitos técnicos para la construcción del próximo instituto en la ciudad.

Pregunta número 10, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre la jornada "Administración cerca de ti" donde acudieron varios representantes de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Seguridad Social y la Subdelegación del Gobierno acudieran al Ayuntamiento. Hubo varias quejas de los vecinos porque no tenían cobertura en su móvil, necesaria para la realización de los trámites. ¿No consideraron que el Salón de Plenos no era el lugar más adecuado para una actividad que requiere conexión estable, tanto para los técnicos como para los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

vecinos?

Respuesta: Hemos puesto a disposición de dicha actividad todos los espacios y recursos de los que disponemos para que se llevara a cabo de la mejor forma posible. Algunos de los representantes conocían perfectamente de antemano la sala donde se iba a realizar dicha actividad y en ningún momento pusieron ningún reparo.

Pregunta número 11, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre la movilidad y la seguridad vial con la nueva rotonda en la carretera GR-3306 entre Gabia Chica y Gabia Grande, ya que es previsible que aumente el tráfico, sobre todo desde la rotonda a Gabia Grande, un tramo especialmente estrecho y sin arcén. Dado que la titularidad de la carretera es de la Diputación ¿se está manteniendo alguna conversación o existe previsión de exigir a la Diputación una actuación de mejora o refuerzo de la vía?

También queremos comunicar que esa rotonda sigue sin iluminación y es un peligro, por lo que le insto a que exija a la Diputación que refuerce la iluminación en ese punto.

Respuesta: En primer lugar, deberíamos agradecer a la Diputación, gobernada por el Partido Popular que haya atendido una demanda histórica de la ciudad de Las Gabias con la construcción de esta nueva rotonda.

Además, le informamos de que seguimos trabajando con la Diputación provincial en más proyectos relacionados con la movilidad, como la ya anunciada rotonda en Híjar y también el estudio del ensanche de la vía que une Gabia Chica con Gabia Grande.

Pregunta número 12, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre el parking habilitado entra la calle Alonso y la calle Molinos, ¿se está contemplando o se va a implementar algún tipo de control horario o medidas de rotación, para evitar que se convierta es un estacionamiento privado e impidiendo que se cumpla su principal objetivo, que era facilitar aparcamiento en el centro para compras y gestiones?

Respuesta: Se están realizando estudios por parte del área de movilidad para adoptar la mejor opción posible para que el uso del parking publico siga siendo un éxito y cumpla con su objetivo.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD
A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, formulada por la portavoz del grupo municipal VOX, Da. Fuensanta Ros Cantarero, en relación con las aguas residuales de las calles camino de Granada y calle Lepanto de Gabia Chica, ya que los vecinos me trasladan que en esas calles no existe red de saneamiento para su depuración. Sin embargo, hace unos años se ejecutaron esas actuaciones en otras calles ¿puede el equipo de gobierno explicar qué criterios se siguieron para actuar en unas calles sí y en otras no? ¿Qué actuaciones concretas se van a llevar a cabo para garantizar este servicio básico?



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, en relación con el expediente 242/2024, sobre una inspección de trabajo que se realizó al personal contratado en programas subvencionados de 2020, como la iniciativa AIRE y PFEA. La inspección concluye que existen diferencias entre lo cotizado y lo que realmente se tenía que haber cotizado conforme al convenio y categoría equivalente del personal municipal.

¿Cómo explican que desde la Inspección de Trabajo se haya acabado con una deuda de 112.000 euros para este Ayuntamiento? ¿Quién es el responsable y quien va a asumir la responsabilidad política de este despropósito? ¿Qué medidas han adoptado para que algo así no vuelva a repetirse?

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre la programación del mes de la mujer. ¿Cómo encaja esta programación con el objetivo de avanzar en la igualdad real y en la defensa de los derechos de las mujeres?

En cuanto a los galardones del día 8 de marzo, no se le dio la palabra a las galardonadas ¿A qué se ha debido esta nefasta decisión, ya que son ellas las protagonistas?

El día 9 de marzo hay un reconocimiento a las empleadas municipales ¿Qué significa para ustedes, Sra. Alcaldesa y Concejala de Igualdad, un reconocimiento? Porque fue un desayuno al que, por cierto, no me dejaron entrar, por tratarse de un desayuno para mujeres. Pero si fue un desayuno y no un y no un reconocimiento, debería recogerse así en la programación.

De toda esta programación que viene publicitada con el sello del Pacto de Estado de Violencia de Género ¿Qué actividades se han financiado con dinero de este Pacto? ¿De qué manera esas actividades cumplen con los objetivos de dicho Pacto?

De la subvención de 2025 ¿En qué otras actividades se han gastado dinero del Pacto y en base a qué criterio? ¿Por qué se han gastado el dinero en merchandising y no en otras actividades? ¿Qué explicación tienen?

Pregunta número 4, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre la construcción de un parque de bomberos metropolitano en Ogíjares ¿Han planteado a la Diputación de Granada que Las Gabilas podría ser candidata idónea para acoger ese nuevo parque de bomberos? ¿Han puesto a disposición de la Diputación terrenos municipales o realizado alguna gestión en ese sentido?

Pregunta número 5, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre que algunos vecinos de la calle Jacinto Benavente llevan tiempo denunciando que existe un socavón, el cual incluso ha producido algunas caídas. ¿Qué tiene que pasar para que este equipo de gobierno arregle de una vez ese socavón? ¿Por qué no se ha actuado todavía?

Pregunta número 6, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre que este mes algunas actividades del Teatro Municipal han sido promocionadas a través de influencers y otros perfiles granadinos ¿Cuánto dinero público se ha gastado el Ayuntamiento en estos vídeos? ¿Cómo se han contratado estos servicios? ¿Qué procedimiento se ha seguido y en base a qué criterios se han seleccionado a estas personas y no a otras?



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Pregunta número 7, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre que esta semana se han reunido la Sra. Alcaldesa y el Sindicato Independiente de la Policía Local de Granada, con los que antes no ha querido reunirse ¿Por qué ahora sí? ¿Qué ha cambiado?

Ruego número 1, formulado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre que se trate de manera despectiva a su persona en cuanto a la manifestación que hubo hace unos meses por el tasazo de la basura, en la cual estuve presente pero no hice vídeos, fotos, declaraciones, ni llevé pancartas, por lo que quiero que pidan disculpas.

La Sra. Alcaldesa, comunica que recibirán respuesta por escrito a las preguntas realizadas en el siguiente Pleno.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2026-04, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintisiete de abril de dos mil veintiséis.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 05/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/05/2026 10:50:05

EXPEDIENTE :: 202637
26000062
Fecha: 23/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA001566EF00J5Q8Q6D9L715

